

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.238 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía López del Amo, contra la empresa “Pan para Tres, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 3 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Lucía López del Amo, frente a “Pan para Tres, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social con relación a la pretensión ejercitada.

2. Cítese a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 19 de septiembre de 2012, a las diez horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pan para Tres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.447/12)